HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

28-9-00

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil, reunidos en las instalaciones del Jardín Municipal Nº 7 de Sierra de los Padres, constituido a los efectos como recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:18, dice la

Sra. Presidenta: A continuación hará uso de la palabra el señor Oscar Pokorni, Presidente de la Asociación Sierra Verde, para referirse a la necesidad de modificar el Código de Ordenamiento Territorial.

Sr. Pokorni: Buenos días señora Presidente y señores concejales. Primeramente voy a solicitar autorización para que la secretaria de la institución les acerque unas carpetas para que por su intermedio sea distribuido a los presidentes de bloques. Ahora voy a pasar a dar lectura de un resumen de lo recientemente entregado. En principio queremos apoyar lo que dijo el señor Troiano, creo que todos tenemos las mismas necesidades y apuntamos a los mismos objetivos, pero cada institución va a exponer distintos temas a tratar, pero que afectan al común de los ciudadanos de la zona. Queremos aprovechar esta oportunidad para hacer pública la preocupación que provoca en muchos vecinos el gran incremento de extracciones y trasmoches de especies arbóreas en buen estado fitosanitario por la cantidad de obras nuevas en la zona y en muchos casos sin justificación. Teniendo en cuenta que este barrio por sus características naturales ha sido declarado por la Ordenanza 9717, reserva forestal, hemos estado trabajando en conjunto con profesionales de la zona, funcionarios de la Subsecretaría de Gestión Ambiental con la colaboración de la Dirección General de Planeamiento en la elaboración de un proyecto de Ordenanza que permita proteger la forestación existente. Por eso pedimos que en el área urbana del territorio serrano, Sierra de los Padres, el Departamento Ejecutivo pueda autorizar tipologías edilicias alternativas con el objeto de preservar la forestación existente de especies arbóreas, la Dirección de Obras privadas pueda verificar en oportunidad de pedir final de obra la reposición de especies arbóreas que se permitan extraer de los predios privados de acuerdo a lo descripto por la Ordenanza 9784, Código de Preservación Forestal. En virtud de lo expuesto insistimos que este proyecto de Ordenanza debería ser tratado con diligencia para incorporarlo al Código de Ordenamiento Territorial en breve tratando con ello de reducir las pérdidas irreparables que se están ocasionando al medio ambiente, a la calidad de vida y al paisaje de este lugar privilegiado del partido de General Pueyrredon. Esto tiene un agravante y es que de lunes a jueves no podemos contar con la presencia de guardaparques en la zona convirtiéndose en un área sin control donde muchas veces tenemos que presenciar situaciones lamentables. Por lo expuesto, porque es un barrio que se está repoblando a pasos acelerados es que no podemos tener reacciones tardías en la implementación de las normas existentes o de las nuevas que haya que implementar para la protección y el sano y ordenando crecimiento de la zona. Los esfuerzos que hacemos los vecinos agrupados en las distintas asociaciones deben ir acompañadas por políticas y normativas coherentes, concretas e inmediatas, porque como decimos desde Sierra Verde, esta no es la tierra que heredamos de nuestros padres, sino la que nos prestan nuestros hijos para vivir, por lo que nos obliga a todos a proteger el futuro. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias, señor.

2

H.C.D. BANCA ABIERTA 28/9/00

-Es la hora 11:22